



Correspondencia al fondo de Penas de Cámara,  
en su defecto de la R. Hacienda, y manifi-  
cándole que habiéndose puesto en su  
cumplimiento por este R. Intend. de Rentas,  
mediante si no ha sido comunicado la citada  
R. Com. p.º al conducto correspondiente, se ha echo  
presente al de la Prov. de Murcia, y hasta  
su resolución no es posible satisfacer a los fondos  
de Censo de la expresada suma, así como se  
la demag que vaya ocurriendo.

Volunt. Milit. }  
Pago de Tambor. }  
Doyre un oficio del Excmo. R. Cap.º Genl.  
de los Regios de Valencia y Murcia Sub. Ins-  
pector de Voluntarios Milit. pta. del me-  
se del actual, con el que acompaña apro-  
vado el presupuesto formado p.º al pago  
de los Tambores del tercio de este cuerpo en  
esta Ciudad, que asciende a ciento cincuenta  
p.º ca cada un mes, a fin de que sea satis-  
fecho con lo demag que contiene. Enten-  
dido por esta Ayuntamiento. Acuerda: que  
desde luego se abone esta pte. presupuesto desde

